

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2023-MPP/A

Puno, 30 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, Comunidad Campesina de Jichuyo Pamaya del Distrito y Provincia de Puno, conmemora su 34° Aniversario este 30 de mayo del presente año, la cual fue reconocida por Resolución Número 0329-88 UAXXIP del Ministerio de Agricultura; entonces siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeña la Comunidad Campesina de Jichuyo Pamaya, en bienestar de sus pobladores;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación a la **COMUNIDAD CAMPESINA DE JICHUYO PAMAYA**, al conmemorar **XXXIV ANIVERSARIO** este 30 de Mayo de 2023, y por su intermedio al **SRA. MÁXIMA V. CRUZ QUISPE - PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JICHUYO PAMAYA**, haciendo extensiva la presente a su directiva y población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la **SRA. MÁXIMA V. CRUZ QUISPE - PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JICHUYO PAMAYA**, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roa
ALCALDE